



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3751

Sancionada el 27/09/1961. Promulgada el 11/10/1961.
Publicada en el Boletín Oficial N° 6.482, del 24/10/1961.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1º.-Ratificanse los Decretos dados por el Poder Ejecutivo que a continuación se indican:

- a) Número 17.344 del 17 de abril de 1961, que dispone la apertura de un crédito por la suma de \$28.260.- m/n., a fin de poder atender el juicio caratulado “Gobierno de la Provincia vs. Pedro Dequech – Expropiación”;
- b) Número 17.378 del 21 de abril de 1961, que dispone la apertura de un crédito por la suma de \$10.500.-m/n., a fin de poder atender el juicio caratulado “Desalojo (falta de pago) Galarreta, Ángel vs. Provincia de Salta”;
- c) Número 17.386 del 21 de abril de 1961, que dispone la apertura de un crédito por la suma de \$136.808,58.- m/n., a fin de poder atender el juicio caratulado “Apremio – Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta”;
- d) Número 17.387 del 21 de Abril de 1961, que dispone la apertura de un crédito por la suma de \$263.273,47.- m/n., a fin de poder atender el juicio caratulado “Apremio – Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta”;
- e) Número 17.388 del 21 de Abril de 1961, que dispone la apertura de un crédito por la suma de \$111.612,70.- m/n., a fin de poder atender el juicio caratulado “Apremio – Actor: Dirección General Impositiva vs. Gobierno de la Provincia de Salta”;

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSÉ D. GUZMÁN – Roberto Díaz – Armando Falcón – Rafael A. Palacios.

Por tanto:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, Octubre 11 de 1961

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA –Pedro J. Peretti.